RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE OFICINA TÉCNICA EN LA FUNDACIÓN BALLET ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA SU PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO DE NATURALEZA ARTÍSTICA (ref. 1/25), POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

El Acuerdo 5/2025 del Patronato de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, de 28 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Oficina Técnica en la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, para su provisión por acceso libre, mediante contrato indefinido de naturaleza artística, para cubrir las necesidades de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid (ref. 1/25), otorgó un plazo que concluía el 31 de mayo de 2025 a las 23.59 horas para presentar las solicitudes, que debían ir acompañadas del currículum vitae del candidato.

Analizadas las solicitudes recibidas, el tribunal calificador, representado por su secretario, ha resuelto:

PRIMERO.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Oficina Técnica, por haber presentado en tiempo y forma la solicitud, acompañada de su curriculum, que se insertan a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

NOMBRE	DNI/NIE
JORGE VILA RUIZ	***621***
VIRGINIA ARRIBAS FERNÁNDEZ	***192***
GIULIA DE CRESCENZO	***783***
NATALIA JIMÉNEZ LÓPEZ	***749***
ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	***888***
MARINA MARTÍNEZ MORENO	***427***
AMARANTA MORALES GUTIÉRREZ	***758***
AIDA PUENTE CABAL	***611***
YAIZA RODRÍGUEZ CALVO	***098***
IGONE TESO BRAVO	***455***

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de aspirantes excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Oficina Técnica, por haber los motivos señalados, que se insertan a continuación:

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO
NINGUNO	-	-

TERCERO.- Conforme lo previsto en el Acuerdo 5/2025 del Patronato de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, de 28 de abril de 2025, se otorga un plazo de dos días hábiles, que concluye el jueves día 5 de junio a las 23.59 horas, para:

- Que los candidatos excluidos provisionalmente, recogidos en el apartado SEGUNDO, puedan subsanar los errores materiales detectados en las solicitudes presentadas. No es subsanable la presentación fuera de plazo de la solicitud.

- Que cualesquiera de los candidatos, tanto admitidos como excluidos, así como aquéllos en su caso omitidos de ambas listas, puedan poner en conocimiento del tribunal calificador los errores que hayan detectado en esta relación provisional, o su no aparición en tales listados.

Transcurrido el citado plazo, quienes estén excluidos y no subsanen el motivo aducido, o quienes estén omitidos y no presenten alegaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de excluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso, teniéndoles por desistidos en su acción.

CUARTO.- Concluido el anterior plazo para subsanar, y en el plazo máximo de diez días desde tal fecha, se publicará por este mismo medio la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

QUINTO.- Se informa a los candidatos, a efectos meramente organizativos, de que la fase de entrevistas para aquellos que superen la primera fase del proceso selectivo se prevé realizar a partir del **lunes 23 de junio de 2025** en la sede de los Teatros del Canal.

Esta resolución se publicará en la página web del Ballet Español de la Comunidad de Madrid para general conocimiento.

[redacted]

El Secretario del Tribunal Calificador, Antonio Castillo Algarra.